



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 135 - 2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 15 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Publica:2001621 "**Estudios de Pre - Inversión**", Act/AI/Obra:6000032 Estudios de Pre Inversión, Meta :0055-2013 **Elaboración de Estudios de Desarrollo Regional**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2013, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 358-2013-GR CUSCO/PR;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GRCUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública"; y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..." en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "**Estudios de Pre - Inversión**", en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ **2'313,365.22** (Dos Millones Trescientos Trece Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 22/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Publica:2001621 "Estudios de Pre - Inversión", Meta 0055-2013 "Elaboración de Estudios de Desarrollo Regional" de ubicación Multidistrital, Multiprovincial y Departamento del Cusco; los gastos efectuados en el siguiente Proyecto, consistió en el gasto de contratación de personal, compra de bienes y contratación de servicios, alquiler de local, alquiler de vehículos la adquisición de maquinaria , equipos y mobiliario para oficina, adquisición de equipos informáticos y de comunicaciones y otros gastos los cuales fueron necesarios para la formulación de proyectos a nivel de perfil y la formulación de proyectos a nivel de factibilidad en el area de estudios y proyectos AFEP, tal como indica en la tarjeta de liquidación Financiera, fecha de inicio 31 de enero 2013 y fecha de conclusión 14 de enero 2014; cuya inversión en el año Fiscal 2013, asciende a S/ **2'313,365.22** (Dos Millones Trescientos Trece Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 22/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobada mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016 GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621** "Estudios de Pre - Inversión", **Meta :0055-2013** Elaboración de Estudios de Desarrollo Regional, por el importe de S/ **2'313,365.22** (Dos Millones Trescientos Trece Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 22/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos y cargar a la Sub cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

